

Inserción con toda extensión las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. — Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. — Publica un folletín instructivo y otro recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

AÑO TERCERO.—NUMERO 597

Madrid, martes 2 de Marzo de 1880.

OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 5 DUPLICADO.

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA.

En Madrid, un mes.	1 peseta
En provincias, tres meses.	5
— seis meses.	9
— un año.	16
Fuera de España, tres meses.	12
— un año.	40
Venta: una mano de 25 ejemplares.	3 reales.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.	

Las Cortes

Senado

Extracto de la sesión del 1 de Marzo de 1880.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión a las tres menos veinte, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. CASCAJARES dió lectura del dictamen de la comisión para incluir en el plan general de carreteras del Estado una en Tamaraceite.

El Sr. SANTA ANA apoya su proposición sobre establecimiento de escuelas de tauromaquia.

El señor ministro de FOMENTO contesta al Sr. Santa Ana.

Se lamenta de que la primera vez que en el Senado se habla de escuelas públicas, haya sido de las de tauromaquia, siendo así que hay tanto que hacer en lo que se refiere a la instrucción pública.

Dice que, en su opinión, es lo mejor dejar las cosas en el estado en que se encuentran, sin empezar a legislar sobre ellas, dejando que el tiempo y la modificación de las costumbres, y la opinión, hagan desaparecer este espectáculo.

Que en lo que se refiere a la creación de escuelas de tauromaquia, debe dejarse a la iniciativa individual, y ruega al Sr. Santa Ana, por estas consideraciones, que retire la proposición.

El señor marqués de SAN CARLOS usa de la palabra para alusiones, afirmando que no se desechó su proposición, sino que fué tomada en consideración, y se nombró comisión para dar dictamen. Dice que el Sr. Olivan lo que hizo fué retirar su proposición por indicaciones hechas por el ministro de Fomento anterior.

El Sr. Santa Ana rectifica.

El Sr. PERIER dice que hay una contradicción en la proposición del Sr. Santa Ana, y es decir que se haga más humanitaria la corrida poniendo escuelas, y resulta que el fundador Pepe-Hillo murió en las astas del toro.

El Sr. PASCUAL (D.A. gustin) declara que es cierto que ha presentado una proposición para poner limitaciones a las corridas de toros, y pide al ministro de Fomento que se publique su trabajo acerca de las corridas de toros de España, hecho por la Academia de la Historia.

El Sr. SANTA ANA rectifica, declarando que no se ha contestado a su proposición, y la retira.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la proposición del Sr. Santa Ana.

El Sr. GALDO (D. Manuel María) apoya su proposición para que se cedan los edificios públicos a los ayuntamientos para establecer en ellos las escuelas de instrucción primaria y los establecimientos de instrucción sostenidos por las diputaciones provinciales.

El señor ministro de FOMENTO, después de hacer algunas consideraciones, pide que se tome en consideración la proposición del Sr. Galdo, pero previa información para ver si se han de ceder los edificios a la beneficencia con destino a escuelas.

Después de una ligera rectificación de los Sres. Galdo y ministro de Fomento, el Senado acordó por unanimidad tomar en consideración la proposición.

El Sr. PAVIA Y PAVIA (D. Francisco) explica una interpelación sobre provision de la vacante de una plaza de general de marina en el Consejo de Estado.

El señor ministro de MARINA contesta declarando que no se hallan lastimados los derechos de los generales de marina, y que el Gobierno proveerá esas plazas vacantes en lugar oportuno.

El Senado se reúne para el sorteo de secciones.

Reanudada la sesión, el señor presidente señala para la orden del día de mañana el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de incompatibilidades, y de la base 6.ª del apéndice letra B de la ley de presupuestos.

Se levanta la sesión a las seis menos diez minutos.

Congreso

Extracto de la sesión del 1 de Marzo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta a las tres menos cuarto, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El ministro de la GUERRA, de uniforme, sube a la tribuna y da lectura de un proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército de la Península y de Ultramar.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA pide algunos datos referentes al ferrocarril de Algeciras.

El Sr. ECHALECU presenta una exposición.

El Sr. CASADO dirige una pregunta al señor ministro de Hacienda.

El Sr. MARTINEZ (D. Diego) apoya una proposición de ley pidiendo que se exima del pago de derechos para el uso de la cruz de Isabel la Católica concedida a individuos del cuerpo de bomberos del comercio de la Habana.

El señor ministro de ULTRAMAR dice

que el Gobierno no tiene inconveniente en que sea tomada en consideración.

Se da lectura nuevamente de la proposición y no se toma en consideración.

El Sr. OCHANDO pide al ministro de la Guerra algunos datos referentes a su departamento.

El Sr. DABAN pregunta sobre lo que haya de cierto respecto a lo ocurrido a un centinela de Palacio, y pide que recaiga el castigo sobre el que haya cometido la culpa.

El señor ministro de la GUERRA contesta que no conoce el incidente y que procurará enterarse. Llama la atención del diputado intercalante sobre la conveniencia de someter a la deliberación de los Cuerpos colegisladores las medidas gubernativas y de corrección que se toman constantemente en el ejército.

Los Sres. Daban y ministro de la Guerra rectifican.

El Sr. OCHANDO apoya una proposición pidiendo que se considere comprendido al señor ministro de la Guerra en el art. 16 de la ley constitutiva del ejército, por haber faltado a las prescripciones del art. 13 de la misma con la publicación del decreto sobre supernumerarios del ejército.

El señor ministro de la GUERRA dice que, a diferencia del Sr. Ochando, que ha defendido sólo intereses personales, el decreto sobre supernumerarios defendiendo los del servicio militar y los del Estado.

El Sr. PORTUONDO usa de la palabra para alusiones.

El señor ministro de la GUERRA le contesta.

El Sr. OCHANDO retira la proposición.

El Sr. ALBA SALCEDO pide una relación nominal de los oficiales generales que han regresado de Cuba en el año pasado y mensualidades que se les adeudan.

El señor ministro de la GUERRA contesta que traerá los datos pedidos.

El Sr. CASSOLA: Me levanto a unir mi ruego al del Sr. Alba Salcedo; pero al mismo tiempo estoy en el deber de hacer una ligera historia del asunto.

Cuando el Sr. Martínez Campos fué a Cuba, y con él una porción de generales, jefes y oficiales, se encontró con que al personal del ejército de Cuba se le debían varias mensualidades, pero de una manera muy irregular, porque a unos cuerpos se debían más y a otros menos. No era cosa de obligar al personal nuevo a reintegrar al Tesoro lo que tenía ya percibido, ni de dejarle sin paga el tiempo bastante para igualarle con el personal de Cuba: se creyó más justo reducir su paga a la mitad hasta que se pusiera al nivel del personal de Cuba, con lo cual aún resultaba perjudicado, porque el ejército de Cuba había llegado al atraso en que se encontraba de una manera menos sensible. Resultó más: resultó que, teniendo el personal de Ultramar el derecho de consignar hasta la mitad de su sueldo en la Península para atender a las obligaciones de sus familias, con lo cual, los que hacían uso de todo el derecho que les concedía la ley venían a percibir su sueldo por completo, se limitó a un tercio de la paga el derecho de consignar en la Península para la familia, cuya disposición creo que fué modificada por el Gobierno. Claro está, en vista de esto, que, por mucho que sea el tiempo en que este nuevo personal haya estado en Cuba (y hay que tener presente que una gran parte de él sólo estuvo diez y ocho meses), no puede tener muchos alcances sobre las cajas de Cuba.

Pero ya que el Sr. Alba Salcedo (sin que esto sea entrar en el sagrado de sus intenciones) se ha propuesto poner de relieve diferencias irritantes en el percibo de haberes, debiera haber puesto en parangón a los jefes y oficiales del ejército de Cuba atrasados en sus pagas, mientras estaban batiéndose en los campos, con los empleados del ministerio de Ultramar, que cobraban al corriente en la Península sus sueldos, que gravan sobre aquella Caja.

El Sr. ALBA SALCEDO releva al señor ministro de la Guerra de la petición, puesto que el Sr. Cassola ha confirmado en sus declaraciones la verdad de lo dicho por la prensa periódica.

El Sr. DABAN usa de la palabra para alusiones.

Rectifica el Sr. Alba Salcedo.

El Sr. OCHANDO califica de papelucho el comunicado que publicó un periódico, y dirige graves cargos al Sr. Alba Salcedo.

El Sr. CASSOLA niega que haya ratificado lo que se consignaba en el comunicado ni en el suelto a que se ha referido el Sr. Alba Salcedo.

El Sr. ALBA SALCEDO insiste en que el Sr. Cassola ha confirmado la verdad del suelto que ponía un hecho enfrente de otro.

Los señores Daban y Moral usan de la palabra para alusiones.

Se da lectura de una proposición incidental en la que se pide al Congreso que la resolución de la Mesa al ordenar el pase a las secciones de la proposición del señor Ochando, no sirva de precedente para casos análogos.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO la apoya, fundándose en que las proposiciones incidentales no necesitan el *exequatur* de las secciones para autorizar su lectura, porque esto sería lo mismo que ahogar la voz de los diputados de oposición cuando a los ministros conviniera. Por esos ban-

bos, añade, han pasado mayorías de todos los colores; en ese banco se han sentado gobiernos de todos los partidos; el sitio de la presidencia ha sido ocupado por hombres tan absolutistas como Bravo Murillo, y nunca han pasado a las secciones las proposiciones incidentales, porque esto es contrario al espíritu del reglamento y al sistema parlamentario, que todo es discusión. Si quisierais presentar un voto de confianza al Gobierno, ¿permitiríais que se pasase a las secciones para que se autorizara su lectura?

Por eso, añade, en la sección a que yo pertenezco sostuvieron el criterio que yo defiendo los señores Silvela, Dacarrete y otros diputados ministeriales. Con la opinión del señor ministro de la Guerra ponéis a los pies de la mayoría y del Gobierno a todas las minorías. No se habla aquí por complacencia de nadie, sino en virtud de un derecho que nadie puede negar, y el que sostenga lo contrario ignora la esencia del régimen parlamentario.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que la doctrina que ha sostenido el Sr. Navarro Rodrigo es la misma que sostuvo el Gobierno hace algunos días.

¿Quién duda que el derecho de presentar y apoyar proposiciones incidentales es cosa importantísima para el régimen parlamentario? Estamos, pues, completamente de acuerdo en la libertad de los señores diputados de apoyar las proposiciones incidentales sin pasar a las secciones.

La proposición de acusación debe pasar a las secciones, porque basta la firma de un señor diputado para presentarse a la Mesa y deben seguir los trámites de una ley, mientras que los votos de censura y las proposiciones incidentales necesitan la garantía de siete diputados. Como ésta es la diferencia que existe, lo que se debe discutir es si la proposición fué o no de censura.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: De modo, señores diputados, que estamos de acuerdo mayoría y minoría en que los votos de censura deben ser discutidos en la misma sesión que se presenten. ¿Estamos en esto de acuerdo? (El Sr. Cánovas: No discutir, sino apoyar.) Pues bien: el señor Moreno Nieto, el Sr. Silvela y otros señores diputados declararon que era una proposición de censura, y que en ese concepto pasaba a las secciones. Y el mismo señor Cánovas del Castillo decía el otro día que las proposiciones de censura debían pasar a las secciones. (El Sr. Cánovas: Será un error.) (El Sr. Navarro y Rodrigo lee el discurso que días atrás pronunció el señor presidente del Consejo, sosteniendo que todos los votos de censura deben pasar a las secciones.)

El señor conde de TORENO (que deja la presidencia, y desde su asiento de diputado): Me levanto, señores, a recoger y contestar una alusión del Sr. Navarro y Rodrigo. S. S. apelaba a mi buena fe para que contestara a ciertas indicaciones. Yo entiendo que la práctica constante en materia de votos de censura es que se discutieran inmediatamente, pero eso no quita que el reglamento diga lo contrario; así es que, cuando reclamó el señor ministro de la Guerra en el sentido de que la proposición era un voto de censura, yo no vacilé en que pasara a las secciones, cumpliendo con el reglamento, que ha sido vulnerado por la práctica seguida siempre.

Yo no dispuse que la proposición del Sr. Ochando pasara a las secciones, porque no entendía que era un voto de censura; pero en el momento en que así se calificó, creí que el reglamento debía cumplirse. Y debo además declarar que si se presentara contra mí un voto de censura, no reclamaría que pasara a las secciones.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Su señoría cree que, con arreglo al reglamento, los votos de censura deben pasar a las secciones. ¿No es eso? (El señor conde de Toreno hace signos afirmativos.) Pues bien, el señor presidente del Consejo acaba de sostener lo contrario. Cuando se pongan de acuerdo con el señor ministro de la Guerra, hablaré.

El señor presidente del CONSEJO: Me importa dejar consignado que el otro día, lo mismo que hoy, califiqué de proposición de acusación la del Sr. Ochando, y además, que los votos de censura deben y pueden apoyarse, no discutirse.

Disculpa al señor ministro de la Guerra diciendo que no todos conocen el reglamento. A mí se me hubiera podido ocurrir lo mismo, pero no se me ocurrió, porque esa falta en mí hubiera supuesto mayor desaplicación que en otros.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Se ha visto que el Sr. Cánovas, la mayoría y las minorías están de acuerdo en que los votos de censura no deben pasar a las secciones y se pueden apoyar en la misma sesión que se presenten. El señor presidente de la Cámara cree lo contrario.

El señor presidente del CONSEJO: Yo no sé lo que opina la mayoría; pero en todo caso, yo no sé el que provoqué esa declaración, ni menos haré cuestión de Gabinete la que interesa al régimen interior del Parlamento.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Yo pongo enfrente del Sr. Cánovas del Castillo, presidente del Consejo, al Sr. Cánovas del Castillo que discutía enfrente del señor González Brabo, cuando combatía la reforma del reglamento.

El señor presidente del CONSEJO dice que en aquella época se refería a las proposiciones incidentales.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO sostiene que, según las palabras del señor presidente del Consejo, el señor conde de Toreno dispuso por derecho propio que pasara a las secciones la proposición del señor Ochando; de ningún modo por derecho reglamentario.

El Congreso acuerda prorogar la sesión. El señor conde de TORENO dice que, en resumen, lo que hay es que el Sr. Cánovas interpreta de una manera determinada un artículo del reglamento, y que él le da distinta interpretación; pero entendiéndose, añade, que si la Cámara pretendiera reformar ese artículo, yo defendería el mismo criterio que el señor Cánovas del Castillo.

Y debo declarar que, mientras no venga esta reforma, la presidencia aplicará el reglamento en la propia forma que lo ha venido haciendo hasta ahora. (El señor ministro de la Guerra pide la palabra, y el señor Cánovas del Castillo da muestras de disgusto.)

Se lee la siguiente proposición:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que la explicación dada por el señor presidente del Consejo, es la que fija el verdadero sentido con que debe aplicarse el artículo 195 del reglamento.—Martos.—Marqués de la Vega de Armijo.—Gamazo.—Balsega.—Leon y Castillo.—Albareda.—González Fiori.»

El Sr. MARTOS: No voy a pronunciar un discurso ni a realizar un acto de oposición. Los altos intereses que pudieran resultar aquí comprometidos no consenten que ninguno de vosotros y de nosotros, que debemos poner ante todo la mira en el prestigio parlamentario y en la libre e incondicional prerogativa de cada diputado, no consenten, digo, que aproveche esta ocasión para poner unos frente a otros los principales personajes de esta situación y de esta mayoría, ya el señor presidente del Consejo frente al del Congreso, ya a éste frente al señor ministro de la Guerra, a quien ha dirigido cargos y acusaciones durísimas, que S. S. ha oído con resignación y en silencio, y ha hecho bien, porque eran merecidos.

Yo sólo me propongo saber en lo sucesivo cuál es la clara y debida inteligencia de un artículo del reglamento que se refiere a una de las más capitales prerogativas del diputado; me propongo que en lo sucesivo no quepa duda alguna acerca de esto y que, si por ventura en el curso de nuestras tareas desgraciadamente se presenta la necesidad de apoyar y sostener un voto de censura, no estemos aquí bajo la duda de si ha de aplicarse el artículo del reglamento según el sentido del señor presidente del Consejo de ministros, ó si ha de aplicarse según el sentido del señor presidente de la Cámara; y en el caso de que se aplique según el sentido del señor presidente de la Cámara, que no estemos aquí bajo la triste impresión de que el diputado que habla no habla en virtud de su derecho, sino por la tolerancia del señor presidente.

El señor presidente del Consejo de ministros, mi ilustre amigo, discutiendo esta tarde con el Sr. Navarro y Rodrigo, —si puede llamarse discutir a aquella operación del entendimiento que consiste en manifestarse uno a otro orador el mutuo acuerdo, en que se encuentran respecto de la materia que ambos examinan;— el señor presidente del Consejo de ministros ha dicho una gran verdad que no podía menos de esperarse de su gran experiencia parlamentaria, de su amor a las prerogativas del Parlamento, pues habiendo ganado en él honrada y gloriosamente y con tantos títulos como pocos la posición que ocupa y la fama de que goza, natural era que S. S. dijera lo que ha dicho, y confirmara, como ha confirmado, la doctrina constitucional pura, en cuya virtud ha sostenido esta tarde su proposición el señor Navarro y Rodrigo.

Ha reconocido esta tarde el señor presidente del Consejo, lo mismo que el señor Navarro, que hay en el reglamento puntos capitales, como en toda ley de procedimiento, y puntos de mero accidente, y sobre los puntos capitales no cabe transacción. ¡Y cómo sostener lo contrario! Las leyes de procedimiento, que no sé por qué se llaman en la práctica leyes adjetivas, porque pudieran llamarse leyes de moralidad ó leyes formales, pero que al llamárselas leyes adjetivas parece como que se les quita la importancia que realmente debe atribuírseles por el fin que tienen en todos los actos de la vida humana,—como que sin ellas no hay acción que se pueda ejercitar,—las leyes de procedimiento, digo, son las que rigen la forma de la acción, el ejercicio de los derechos en todas las esferas de la vida. Y como en la vida la forma es una cosa tan capital que, tratándose del arte, por ejemplo, del pedazo de roca se hace una escalera que pisan nuestros pies, ó una estatua que es la admiración del mundo, y como en la esfera de la justicia la forma—es decir, la ley procesal—es de tal importancia que si se pide fuera de derecho, ó no se pide en forma, ó se pide por otra acción distinta de la que corresponde, no puede accederse a lo que se pide; y como en la esfera parlamentaria se tiene derecho de legislar y de censurar, y si no consigna el reglamento la forma de ejercitar ese derecho y de mantener el ejercicio ab-

suelto de él, es lo mismo que si no existiera y que si no fuéramos diputados; por eso, pues, las leyes procesales que tienen esa importancia, esa misma importancia habían de merecer al señor presidente del Consejo de ministros, como se la merecen al diputado que ahora dirige la palabra al Congreso.

Ha sostenido el Sr. Navarro y Rodrigo, y el señor presidente del Consejo ha confirmado, que las proposiciones de censura pueden apoyarse libre e incondicionalmente por un diputado, a calidad tan sólo de que, además de la firma del diputado que apoye la proposición, la autoricen las firmas de otros seis diputados; y entonces ya tiene esta proposición todos los requisitos formales y reglamentarios para ser apoyada, y ya no hay nadie, ni el presidente de la Cámara, ni la Cámara, ni el Gobierno, que pueda oponerse, con razón, al ejercicio del derecho y de la prerogativa del diputado. Esta es la doctrina.

Dejo aparte cuanto se ha expuesto sobre la diferencia entre las proposiciones incidentales, propiamente dichas, sin objeto de censurar, y las proposiciones que incidentalmente se presentan con el fin claro y directo de censurar al Gobierno ó a otra persona.

Estoy también perfectamente de acuerdo en este punto con la teoría de mi ilustre amigo el señor presidente del Consejo, que es la propia del Sr. Navarro; pero de aquí resulta que cuando se presente una proposición de censura, el diputado, en virtud de su derecho, la puede apoyar usando de su natural y propia iniciativa sin que vaya a las secciones. Esto dice el reglamento, esto entiende el Sr. Navarro y Rodrigo, esto entiende también el señor presidente del Consejo, que, con efecto, ha lucido aquí todas las galas de su privilegiado ingenio para que, al mismo tiempo que sustentaba con razón esa purísima doctrina, no apareciera en descubierto la conducta del señor presidente de la Cámara. ¿Qué mal consejo se dió a sí propio su señoría para realizar ese acto extraordinario, es decir, para bajar de su elevado sitio y ocupar el banco del diputado, y tomar parte en estos debates y pronunciar las palabras que pronunció con asombro mío y de la Cámara, y con visible aunque disimulado disgusto del señor presidente del Consejo de ministros? (El señor presidente del Consejo de ministros: No.)

¡Ah! El señor presidente del Consejo tiene bastante nobleza de carácter y bastante altura de entendimiento para dominar inmediatamente esas impresiones y recordar cuáles son los sagrados deberes que le impone la alta posición que ocupa; porque si el señor conde de Toreno no desciende de ese sitio—señalando a la presidencia—y no baja al banco del diputado y no habla aquí, no hay más sino que una lid cortés y elocuente entre el señor presidente del Consejo y el Sr. Navarro y Rodrigo; todos ó casi todos los diputados habrían quedado persuadidos de que nadie ponía en duda el principio de la libertad parlamentaria.

Y ahora, señores diputados, existe esta duda, y existe por las palabras del señor conde de Toreno: caso gravísimo, doctrina relativa a la aplicación del reglamento, sustentada de un lado por el señor presidente del Consejo de ministros y doctrina opuesta respecto a la aplicación del mismo artículo del reglamento en lo relativo a punto tan capital como este que examino, sustentada por el señor presidente del Congreso.

Pues bien: aquí no se trata de una diferencia de pareceres entre dos diputados. El señor conde de Toreno, aunque para discutir ha tenido que bajar a los bancos del diputado, es el presidente del Congreso, y el Sr. Cánovas del Castillo es el presidente del Consejo de ministros; y en vano se procurará rebajar la importancia que el caso tiene, afirmando que el señor presidente del Consejo habla tan sólo como diputado. No: la expresión de la mayoría es el presidente del Congreso, por ser su expresión le coloca en la presidencia para que dirija los debates y lleve las relaciones de las Cortes con el Gobierno y con los altos poderes del Estado: expresión de la mayoría es el presidente del Consejo de ministros, porque si no tuviera su confianza, yo estoy bien seguro de que ni un momento continuaría al frente del Gobierno; por consiguiente, uno y otro están en su sitio porque uno y otro son la expresión de la mayoría.

Es que yo pretendo que se vaya por esta cuestión reglamentaria el Gobierno que preside mi digno amigo el Sr. Cánovas, ó que se quede definitivamente en ese banco del diputado el señor conde de Toreno, y se encuentre con que, habiendo abandonado por un movimiento más ó menos reflexivo, pero creyendo que tan sólo por algunos instantes, el sillón presidencial, se halle con que definitivamente le abandona y con que definitivamente cambia de sitio? No; yo no solicito imposibles, porque yo sé que, provocado este asunto por un diputado de oposición, no habéis de ver en mí ahora el reconocimiento de las prerogativas del Parlamento y las mías, sino el intento de ahondar un conflicto surgido de improviso.

Yo no aspiro a eso; pretendo sólo que se haga aquí una declaración terminante; que se sepa si una proposición de censura ha de pasar necesariamente a las secciones para que éstas autoricen su lectura,

Nuestra absolucion

como sostiene el señor conde de Toreno, el cual declara que así lo hará en lo sucesivo, porque ha dicho que así entendía el artículo del reglamento, ó si, por el contrario, el art. 195 del reglamento deja, como quiere el señor presidente del Consejo de ministros, libre y sin condicion la prerrogativa del diputado. Esto pretendo que declare la Cámara, y no habrá en ello censura para nadie; habrá una enseñanza, habrá una advertencia al señor presidente del Congreso, que desea y necesita, según dice, un artículo claro del reglamento á que atenerse, y que ha llegado hasta el punto de decir que se asociaría á quien pretendiese reformar en este punto el reglamento que nos rige.

Pero no hay, señores diputados, necesidad de semejante reforma; no es menester sino el reglamento como está escrito, como lo entiendo yo, como lo entiende el señor Navarro y Rodrigo, como lo entiende el señor presidente del Consejo. Y si el señor conde de Toreno entendiese que las explicaciones dadas de parte á parte, que la doctrina que aquí se discute basta ya para que se persuada de que habiendo de ser la expresion de la mayoría de la Cámara ha de responder en la aplicacion del reglamento á todo lo que la mayoría piensa y considera; si considera que el pensamiento de esta mayoría es el Sr. Cánovas del Castillo, por ser presidente del Consejo de ministros; si piensa todo esto S. S., no hay necesidad de discutir ni de resolver. Mas si por extremo de sinceridad, por amor propio excesivo, por sostener que no se equivocó la otra tarde al llevar á las secciones como proposicion de censura lo que no podía considerarse como una proposicion de censura y lo que, además, era una proposicion de acusacion, lo cual no tiene duda; si el señor conde de Toreno reconoce todo esto, en lo cual no habria para S. S. sino un sacrificio de amor propio, que no es comparable ni con la necesidad de que esta proposicion se vote, ni con la triste impresion que de aquí sacaríamos si no se votase, entonces yo tendré mucho gusto en haber provocado estas explicaciones de S. S. y retiraría la proposicion.

En otro caso, yo os pido, señores diputados, que consideréis que al lado de los respetos que os inspira el error perseverante del señor conde de Toreno, están los respetos al reglamento, á la libertad de la discusion, á la iniciativa del diputado; está, siguiendo por este camino, el ser diputado ó no serlo. Y al lado de esta consideracion pudiera citaros otra de muchísima menor cuantía, aunque siempre valdiera: están los respetos á la opinion que con tanta lucidez y elocuencia ha sostenido el señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. BOSCH, despues de pedir la lectura de algunos artículos del reglamento que no eran pertinentes al asunto que se debate, manifiesta sus deseos de apoyar una proposicion de no há lugar á deliberar.

El Sr. GAMAZO pide que se cumpla el reglamento y no use de la palabra el señor Bosch hasta que se tome ó no en consideracion la proposicion que se está discutiendo.

El señor PRESIDENTE: Así se hará. ¿Se toma en consideracion? (Las minorías piden sea votada nominalmente. Confusion en los bancos de la mayoría. Empieza á votarse, y al dar el Sr. Cánovas su voto negativo, en los bancos de las minorías y en las tribunas se oyen murmullos.)

Es desechada por 125 votos contra 46. El Sr. BOSCH: Pido la palabra. El señor PRESIDENTE: ¿Para qué? El Sr. BOSCH: Para que se lea la proposicion de no há lugar á deliberar.

El señor PRESIDENTE: Como la Cámara ha acordado no tomar en consideracion la proposicion del Sr. Martos, ya no procede discutir la de no há lugar á deliberar. (Voces y protestas en los bancos de la mayoría.)

El Sr. BOSCH: Pido la palabra. (El señor secretario empieza á leer el despacho ordinario. El Sr. Bosch insiste en hacer uso de la palabra, protestando contra la resolucion de la Mesa. Los diputados de la mayoría le excitan con sus aplausos y con sus gritos. El Sr. Vitor: Respeto á la presidencia, señores de la mayoría. El señor ministro de Ultramar hace causa común con los que reclaman contra el acuerdo de la Mesa. Los diputados de las minorías llaman al orden á los de la mayoría, y la sesion se levanta en medio de los gritos que se oyen en los bancos ministeriales.) Eran las ocho.

Espectáculos

Funciones para hoy

TEATRO REAL.—A las ocho y media. —T. par.—El rey de Lahore. ESPAÑOL.—A las ocho y media. —T. par.—Los Amantes de Teruel.—Sainete. VARIEDADES.—A las ocho y media. —Para dos perdices, dos.—Los pavos reales. —Sin cocinera. MARTIN.—A las ocho.—Como perros y gatos.—Errar el tiro.—La sombra de Inés.—Artistas para la Habana.—Baile.

Cultos

SANTOS DEL DIA 3.—San Eleuterio y San Celedonio, mártires. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de la Concepcion Francesca, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva. Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, ó la de las Escuelas Pías en San Antonio Abad.

No esperábamos menos de la rectitud del tribunal de imprenta: como en nuestra anterior denuncia, hemos alcanzado una sentencia absolutoria, que insertamos á continuacion, para que nuestros lectores puedan apreciar el criterio con que ha procedido el señor fiscal.

Restáanos consignar la expresion de nuestro agradecimiento á nuestro querido amigo el Sr. Rico, á cuya elocuente defensa hemos debido, ahora como entonces, que el tribunal aprecie nuestra inocencia.

SENTENCIA

En la villa y corte de Madrid á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta. Visto el procedimiento instruido contra el periódico GACETA UNIVERSAL por denuncia del núm. 583, correspondiente al día diez y siete del corriente mes:

Primero. Resultando que el periódico GACETA UNIVERSAL publicó en el referido núm. 583 un artículo, en su plana segunda, columnas primera y segunda, con el epígrafe ¿Cuándo deben dimitir los gobiernos?, que empieza con las palabras El Diario y concluye con Lleguen, que el fiscal de imprenta denunció en tiempo y forma á este tribunal, en el concepto de haberse cometido en él los delitos de conspiracion contra el orden legal, suponiendo imposible su continuacion, y de provocacion á la desobediencia de las leyes y de las autoridades; comprendidos en los números 4.º y 11 del artículo 16 de la ley de imprenta;

2.º Resultando que admitida la denuncia y traídos los antecedentes del periódico, aparece que ha sido una vez denunciado y absuelto por sentencia firme;

3.º Resultando que señalada la vista para el día de hoy, el fiscal de imprenta ha acusado insistiendo en la denuncia y pidiendo se impongan al periódico veinte días de suspension; y el defensor del folio 10 ha solicitado su libre absolucion;

1.º Considerando que aunque el artículo denunciado establece, siquiera sea en términos hiperbólicos, un criterio de oposicion al Ministerio, ni en él se ataca directa ni indirectamente la forma de gobierno ó las instituciones fundamentales, ni de proclamar máximas ó doctrinas contrarias al sistema monárquico-constitucional; ni se conspira directa ni indirectamente contra el orden legal, suponiendo imposible su continuacion ó su ejercicio y alentando de cualquier modo las esperanzas de los enemigos de la paz pública; ni se provoca la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas, ni se hace la apología de acciones calificadas por las leyes de delitos ó faltas: Vistos el art. 16, el 52 y 56 de la vigente ley de imprenta, Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos libremente al periódico GACETA UNIVERSAL, declaramos de oficio las costas y mandamos sea devuelta á su fundador propietario D. Celestino Unánua la edicion secuestrada. Así providenciámoslo, mandamos y firmamos.—Manuel Angel Gonzalez.—José García Herranz.—Pablo Casas.—Publicada en Madrid á 1.º de Marzo de 1880.—Es copia.—El oficial de sala, José Sanchez Morayta.»

Hé aquí el artículo objeto de la denuncia:

¿CUÁNDO DEBEN DIMITIR LOS GOBIERNOS?

El Diario Español de anoche y La Patria de hoy nos dispensan el honor de consagrar dos largos artículos para contestar al nuestro de anteyer.

Extrañáanse nuestros apreciables colegas de que haya habido quien piense que despues del discurso del Sr. Albacete debió dimitir el Gobierno; y El Diario Español echándolo á broma, y La Patria poniéndoselo serio, no comprenden que un discurso de un diputado pueda derribar á un ministerio.

Es natural: cuando hay empeño en sostenerse en el Poder contra todas las conveniencias; cuando el espíritu de monopolizar por toda la vida el mando domina en ciertas naturalezas, por encima de las razones más patrióticas y apesar de todas las contrarias manifestaciones de la opinion, claro está que no ya un discurso, siquiera sea un discurso como el pronunciado por el Sr. Albacete, todos los discursos pronunciados y por pronunciar, todos los argumentos de la más contundente lógica, la unanimidad más completa de todas las fuerzas y de todos los intereses, la expresion repetida, y en todos los tonos, de los deseos del País, nunca serán suficientes para convencer de la necesidad de que dimita á un gobierno que no quiere hacerlo.

Pero, digan lo que quieran nuestros colegas, siempre y en todos los países que tienen Parlamento; allí donde hay tribuna desde la cual pueda formularse la opinion pública por el conducto de sus legítimos representantes; allí donde sea respetada esa opinion; allí donde los gobiernos conozcan el verdadero origen de sus poderes y en virtud de qué razones pueden ostentarlos, siempre será bastante un discurso como el del Sr. Albacete para derribar un ministerio. ¿O es que para El Diario y para La Patria no hay discurso tan poderoso, ni argumento tan contundente, ni razon tan suprema como la de la fuerza? Por el camino de negarla á los medios parlamentarios se va directamente á con-

cedérsela á otros medios más violentos y funestos: se va á dar la razon á la revolucion y á proclamarla única esperanza de salvacion para los pueblos.

¿Aceptan esta conclusion nuestros colegas? Pues con su pan se lo coman.

Nosotros creemos que para que el sistema parlamentario sea una verdad, para cerrar de una vez la triste era de las revoluciones que tanto nos han perturbado, hay necesidad de que los gobiernos tengan ménos apego al Poder, y que cuando se pruebe plenamente, como lo ha hecho el Sr. Albacete, que las causas de una crisis no son las que aquí se nos han dicho, hablando de la de Diciembre; cuando se ponga de manifiesto, como lo ha hecho el señor Albacete, el perfecto desacuerdo de un ministerio, como el actual, con el estado de la opinion en la cuestion de las reformas de Cuba; cuando con la incontestable elocuencia de los hechos y la irrefutable lógica de los números se lleve á todos los ánimos, como lo ha hecho el Sr. Albacete, el convencimiento de la ineficacia y de la insuficiencia de los medios propuestos por el Gobierno para resolver los más importantes problemas á su gestion encomendados; cuando se vea que, no sólo las minorías, sino tambien importantísimos elementos de la mayoría y la representacion en masa de nuestras provincias ultramarinas, tan directamente interesadas en los motivos que produjeron, ó al ménos sirvieron de pretexto para la última crisis, están enfrente y condenando su marcha, es cuando los gobiernos que saben lo que son y lo que deben ser, abandonan el puesto.

Por lo demás, el que preside el Sr. Cánovas podrá hacer lo que quiera; pero como los gobiernos viven más en la opinion pública que en los despachos de los ministerios, podemos decirle que está muerto. El discurso del Sr. Albacete lo ha desautorizado por completo en la opinion, y la desautorizacion para los gobiernos es la muerte.

Lo que ahora falta es que así lo reconozca, y que no espere para retirarse á que lleguen esos argumentos que para El Diario Español y para La Patria valen más y tienen más fuerza que un discurso en el Parlamento.

Su deber está en impedir que lleguen.»

Para rectificar

Tiene nuestro apreciable colega La Patria tan singularísima manera de discutir, que nos excusaría en la ocasion presente de contestarle, sin que esto pudiera significar de nuestra parte ofensa para el periódico de la calle de Valverde, si no fuera porque tenemos que dejar consignadas algunas aclaraciones.

Pasemos por alto aquello que La Patria dice, de que un ministro no puede tener por norma de patriotismo lo que un periódico pueda manifestar, y mucho ménos si es de oposicion, afirmacion preciosa que viene á demostrar que ser enemigo de una situacion política es tambien serlo de la Patria.

Nosotros no hemos manifestado, ni dejado de manifestar, simpatías por el discurso del Sr. Labra; nosotros no teníamos por qué hacer, ni dejar de hacer, declaraciones en este caso. Sabidas son nuestras opiniones en las cuestiones ultramarinas, para que nos creyésemos en la necesidad de repetir las. Únicamente á La Patria se le podía ocurrir que no combatir las ideas del Sr. Labra era aplaudirlas ó simpatizar con ellas.

Nosotros emitimos acerca de la oracion del ministro de la Gobernacion el juicio imparcial y sincero que nos habia merecido; nosotros creímos que el ministro de la Gobernacion no habia contestado á algunos de los puntos capitales de la argumentacion del Sr. Labra, y así lo manifestamos; nosotros entendimos que más habilidad y más condiciones de político habria demostrado el ministro de la Gobernacion contestando al Sr. Labra en el punto concreto de la reformas, según las entendia este Gobierno y según las entendia el Gobierno anterior, y así lo declaramos.

¿Había otra cosa en nuestro artículo? ¿Por qué no ha contestado La Patria á nuestro reto? ¿Se atrevería á citar una sola frase, una sola palabra nuestra de aplauso ó de simpatía para el discurso del Sr. Labra?

¡Ah, es muy fácil lanzar acusaciones, sin tomarse el trabajo de justificarlas! Es muy fácil pronunciar ciertas afirmaciones, sin detenerse á meditar sobre el fundamento que pueda dárselas!

¿Cómo, si otra cosa fuera, se atrevería La Patria á decir que no hemos declarado nunca que no pertenecemos al partido liberal-conservador? ¿Pues no lo hemos declarado una y mil veces? ¿Cómo quiere La Patria que digamos que no estamos conformes con determinadas ideas y con los procedimientos de dicho partido? ¿Qué cree La Patria que significa nuestra constante y decidida oposicion á este Gobierno?

Por lo demás, y para concluir, advertiremos á La Patria que nosotros no tenemos adquiridos otros compro-

misos que aquellos que nacen de las inspiraciones de nuestra propia conciencia y de nuestra manera de ver y entender cuál sea la política más benéfica para nuestro país, según los tiempos en que vivimos y según las verdaderas corrientes de la opinion.

Estos han sido ántes nuestros compromisos, éstos son hoy y éstos seguirán siendo.

Antes que hacer otra cosa, ántes que obedecer á otras inspiraciones ménos puras y á otros compromisos ménos sagrados, romperíamos nuestra pluma.

Hechos y dichos

El hecho de haber dejado ayer el sillón presidencial el señor conde para bajar á la candente arena de la discusion, item más, el llegar á combatir al Sr. Cánovas, produjo en todos los círculos rumor que semejaba el Oficio de Difuntos.

¿Por quién se cantaba?

Entre el Sr. Cánovas y el señor conde de Toreno, la cuerda se quiebra por lo más gordo, y así, se creía generalmente que el señor conde estaba amenazado de muerte, como presidente.

El Sr. Cánovas, ante el lío en que ayer quedó metido, ha escrito un artículo en La Correspondencia; un verdadero artículo, cuyos párrafos principales conviene copiar.

Y no decimos aventuradamente, porque los sueltos políticos de La Correspondencia de la Mañana ya se sabe que salen de la Presidencia.

Trozos escogidos de dicho escrito.

Primero:

«En los círculos ministeriales, no sólo se negaba en absoluto lo relativo á la dimision del señor conde de Toreno, sino que se explicaba el hecho por diputados, respetables amigos del Gobierno, en términos tales, que el asunto no ha revestido, ni por un solo momento, los caracteres de conflicto.»

Los diputados respetables y amigos del Gobierno eso tienen.

Lo explican todo sencillamente, pero todas las respetabilidades son impotentes para negar los hechos.

Segundo:

«El debate tenía por objeto fijar la interpretacion del artículo del reglamento relativo á los votos de censura, que jamás se ha aplicado en ningun caso ni en ninguna ocasion, y su aplicacion, por consiguiente, en un momento dado, podia dar lugar á criterios distintos, como lo demostró el señor conde de Toreno al exponer el suyo espontáneamente.»

Con efecto, ese objeto tenía, y con efecto, dió lugar á distintos criterios.

Y tan diversos, como que el Sr. Cánovas tuvo dos en un cuarto de hora.

Pero lo grave era el criterio del señor conde, y de él dice La Correspondencia lo que los lectores verán.

Tercero:

«Es una opinion tan respetable como la de los Sres. Cánovas del Castillo y Navarro Rodrigo, puesto que se trata de la interpretacion de un artículo que, como no se ha aplicado jamás, no tiene precedentes; y esto explica la conducta del señor conde de Toreno apresurándose á manifestar su opinion con verdadera sinceridad.»

Gran magnanimidad hay en las anteriores líneas, porque el Sr. Cánovas concede al señor conde de Toreno que la opinion que expuso es tan respetable como la suya propia.

Pero (el Sr. Cánovas no pone á nadie á su altura sin peros) es respetable porque el artículo en cuestion no se habia aplicado nunca.

En el caso contrario no hay nada respetable más que lo que el Sr. Cánovas diga.

Cuarto: El que paga los platos rotos.

«De lo que se lamentaban anoche los amigos del Gobierno es de la conducta observada por el Sr. Gonzalez (D. Venancio), que en calidad de vicepresidente ocupó por indicacion del señor conde de Toreno el sillón presidencial durante el incidente, impidiendo que la mayoría hiciera uso de un artículo del reglamento que les permitia cambiar el terreno de la votacion á que les conducia la proposicion del Sr. Martos.»

Esta táctica, la de unir á dos que riñen, para combatir á un tercero, está bastante gastada.

El señor conde de Toreno abulta bastante para que se pueda apartar la vista de él.

Enmedio de todos los distingos que hay para el señor conde en el suelto citado, se ve, sin embargo, una cosa: que el Sr. Cánovas le deja que se escurra de la presidencia abajo sin echar una mano para sostenerle.

Le está bien empleado.

El señor conde de Toreno hizo ayer una cosa inusitada: dejar la presidencia para una cuestion de reglamento.

La Mesa en este punto no ha discutido jamás, tiene un criterio fijo sobre la interpretacion del reglamento, y el que mantiene enérgicamente hasta que la Cámara con sus votos manifieste lo contrario.

Esta tradicion gloriosa de la presidencia se ha roto ayer por el señor conde de Toreno, como si fuera una campanilla puesta en sus manos.

No podia suceder otra cosa.

Otro trozo de la sesion de ayer digno d detenido estudio:

El Sr. D. Diego Martinez apoya una proposicion de ley para que se exima del pago de derechos á los bomberos de la Habana, á quienes se conceda la cruz de Isabel la Católica.

El señor ministro de Ultramar ruega á la mayoría que tome en consideracion esta proposicion.

El señor secretario: ¿Se toma en consideracion? (Ningun diputado se levanta.) No se toma.

El señor ministro de Ultramar se quedó tan fresco.

Verdad es que la situacion debe ser una Siberia: ninguno de los que la habitan entra jamás en calor.

Proposicion apoyada ayer por el señor Martos:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que la explicacion dada por el señor presidente del Consejo es la que fija el verdadero sentido con que debe aplicarse el artículo 195 del reglamento.—Palacio del Congreso.—Martos.—M. de Vega Armijo.—Gamazo.—Baselga.—Leon y Castillo.—Albareda.—Gonzalez Fiori.»

Votacion nominal para tomar en consideracion lo propuesto por las minorías:

El señor presidente del Consejo: No. Los señores ministros: No.

Toda la mayoría: No.

Traduccion: El Sr. Cánovas dijo que no debia declararse como verdadero sentido del artículo 195 del reglamento el que momentos ántes habia declarado como sentido verdadero.

Más claro: El Sr. Cánovas votó en contra de sus palabras.

Clarísimo: El Sr. Cánovas afirmó una cosa y no quiso que luego se tuviera por verdadera y exacta.

¿Cuándo dijo la verdad el Sr. Cánovas? ¿Cuándo votó ó cuando habló?

¿O no la dijo nunca?

Esto no se ha visto nunca desde que hay Parlamentos; pero ayer vimos otra cosa peor que esto: Los amigos del Sr. Cánovas que aplaudieron su primera version sobre el reglamento, y la combatieron despues en cuanto al señor Cánovas le dió la gana de echarse la ceniza en la cabeza.

¿Qué tendrá el sentido común con los conservadores, que tan apartado anda de ellos!

El Senado pasó ayer por el doloroso trance de presenciar una discusion taurómica.

El Sr. Santa Ana apoyó su proposicion para que se crearan escuelas de tauromaquia; se nombró en aquel recinto á Pepe-Hillo y otros héroes de su clase, y hasta se atribuyó á su influencia los días de gloria que el pueblo de Madrid ha dado á España peleando con el extranjero.

Todo esto tuvo, á Dios gracias, un final bueno.

El Sr. Santa Ana retiró la proposicion.

Es decir, y valiéndonos del tecnicismo, que debe gustar al Sr. Santa Ana: Su proposicion fué viva al corral.

Era su merecido.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la plaza de Melilla el brigadier D. Manuel Macias, y nombrando para dicha plaza al de la misma graduacion D. Angel Navasquez.

Otro disponiendo que el intendente de division de Burgos, D. Luis de Rojas, pase á continuar sus servicios á la direccion general de Administracion militar.

Otro autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el ejercicio económico de 80 á 81.

Hacienda.—Real orden desestimando la rebaja pedida por el ayuntamiento de Limpias del cupo de encabezamiento de consumo.

Gobernacion.—Real orden dejando sin efecto el acuerdo apelado de la comision provincial de Almería que declaró á don Dionisio de Motos y D. Miguel Ballesteros incapacitados para ejercer los cargos de concejales en el ayuntamiento de Vélez-Blanco.

Interior

El sábado de la semana pasada le ocurrió á una señora que vive en la calle Monton-Duvertet (Barcelona) llenar de agua una pila para tomar un baño en ella; cuando ya lo tenía todo dispuesto tuvo que salir un momento, é inadvertidamente dejó sola en el piso á una criatura de dos años.

El chiquillo parece se entretenía en hacer flotar un corcho sobre el agua del baño, y sin duda para cogerlo en un momento en que tal vez no estaria al alcance de su mano, se precipitó de cabeza dentro del baño. Conocióse que debió hacer esfuerzos para salir, pero como era demasiado débil y demasiado pequeño para librarse del peligro, no tardó en ahogarse.

Ya puede imaginarse cuál sería la desesperacion de la madre cuando al llegar encontró á su hijo ahogado. Llamóse inmediatamente á un médico, quien nada pudo contra la muerte, pero prestó sus auxilios á la madre, que se teme pierda el juicio.

La diputación provincial de Zamora ha acordado consignar en el presupuesto...

El Consejo de guerra celebrado últimamente en Zaragoza ha condenado al brigadier L. Guerrero...

Leemos en el Diario de Reus: «Por una pareja de la guardia civil del puesto de Montblanch han sido capturados los paisanos padre é hijo, vecinos de la villa de Sarreal...»

En la sesión que celebró el jueves la sección de ciencias sociales de la Sociedad Económica de Valencia, se acordó elevar una exposición á las Cortes...

Exterior

Berlin 1. Reichstag (Parlamento alemán).—Discusión de la ley militar.—El ministro de la Guerra sostiene el proyecto...

Roma 1. El rey ha recibido hoy á la diputación del Mensaje. En el discurso de recepción ha expresado claramente y con insistencia la esperanza de que la paz podrá ser mantenida.

Berlin 1. Las declaraciones hechas en el Parlamento alemán por el ministro de la Guerra no son tan graves, á juzgar por el extracto oficial de la sesión...

Dijo que, si bien reconoce la conveniencia de aumentar el ejército, siguiendo el ejemplo dado por otras potencias, el gobierno no ha propuesto esta medida impulsado por una causa de carácter apremiante.

Paris 1. En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 83'10 0/0.—5 por 100 id., 115'80 0/0. Exterior español, 16 3/16.—Interior, 00 0/0.—Duda amortizable exterior, 38 0/0.—Obligaciones de Cuba, 425'00.—Consolidados ingleses, 98 1/16.

Bolsin: 3 por 100 interior, 15 00/00.—Exterior, 16 1/8.—Amortizable interior, 00.—Idem exterior, 38 0/00.—Obligaciones de Cuba, 425.

Berlin 1. Continuando el debate sobre el aumento del ejército, el general Moltke defiende el proyecto de ley, juzgándolo necesario para la defensa eventual de Alemania...

La Gaceta de la Alemania del Norte, órgano del príncipe de Bismarck, refuta con calor dicho artículo y sostiene que las relaciones entre Francia y Alemania son inmejorables.

Bruselas 2. Se asegura que los prelados belgas reunidos en Malinas, conformes con los consejos recibidos de Roma, han decidido que el episcopado tome parte en las fiestas nacionales...

Paris 2. Casi todos los periódicos censuran lo ocurrido ayer en el meeting de estudiantes, celebrado en la sala de Arras...

San Petersburgo 2. El Diario Oficial publica esta mañana, en idioma alemán y ruso, una carta firmada por el emperador de Alemania...

En medio del más grande desorden se acordó protestar contra la prisión de Hartmann y pedir que fuese inmediatamente puesto en libertad.

cinco años ha unido á ambas familias imperiales.

El czar ha dado un decreto perdonando el pago de los atrasos de algunos impuestos que debían los campesinos.

Viena 2. El señor Oubril, representante de Rusia en esta corte, ha pedido la extradición del súbdito ruso Bala, que se halla actualmente en Viena, acusado de complicidad con los nihilistas.

Segunda edición

Esta tarde en el Congreso ha pedido el diputado Sr. Vivar al señor ministro de Gracia y Justicia que dicte algunas medidas extraordinarias para evitar que se repitan los hechos que están llevando á cabo los bandoleros de Ciudad-Real y Cataluña...

Se indica en el ministerio de Hacienda una combinación de cambios de destinos entre varios jefes económicos de provincia.

Hoy han despachado con S. M. los ministros de Ultramar y Fomento.

El señor ministro de la Guerra, que ha conferenciado esta mañana con el Sr. Cánovas, dicen algunos que le ha anunciado la dimisión de su cargo.

Después de llegar esta mañana á Madrid el capitán general de Granada, señor Morales de los Ríos, ha celebrado una conferencia con el ministro de la Guerra.

Hoy se han reunido en el Senado las comisiones de reforma de ley hipotecaria, para hacer la del art. 2.º de dicha ley, y de enjuiciamiento civil y la subcomisión de Guerra y Marina.

Esta tarde se ha votado en el Senado el dictamen de la comisión mixta para la ley de incompatibilidades, quedando aprobado por 83 votos contra 24.

Entre los que han votado en contra figuran los señores Pavia y Martínez Campos.

El general Salamanca ha asegurado que tiene documentos tan importantes de la isla de Cuba como los que el Gobierno no quiere presentar, apesar de haberlos pedido con insistencia.

Los que siguen ocupándose de la cuestión de ayer, recuerdan que cuando el general Salamanca presentó y apoyó una proposición sobre las cuestiones de Cuba, se presentó otra de no há lugar á deliberar que no fué admitida por la Mesa.

Los presupuestos de Cuba, discutidos ya por la comisión, serán presentados á la Cámara en los primeros días de la semana próxima.

Los senadores Sres. La Orden y Calvo y Martín se han ocupado esta tarde en la alta Cámara, el primero de la rebaja del 4 por 100 de la contribución á la provincia de Soria, proposición que ha sido desechada; y el Sr. Calvo y Martín ha pedido que los hospitales sean regidos por médicos.

En el salon de conferencias no se explicaban algunos políticos cómo el señor conde de Toreno había vuelto hoy á la presidencia del Congreso, después de lo malparado que ayer tarde le dejó el Sr. Cánovas.

Hasta mañana no explicará el Sr. Retortillo una interpelación en el Congreso sobre el ferrocarril del Noroeste.

Esta tarde se ha reunido en el Congreso la comisión de Códigos.

El Constitucional habla del ofrecimiento hecho por el Sr. Cánovas al general señor Casola de la capitania general de Castilla la Nueva.

Nuestros antecedentes nos permiten asegurar á nuestro colega que no es cierto el rumor llegado á sus oídos, y que en este asunto puede atenerse á lo que decíamos en nuestro número de anteayer.

El Sr. Alonso Martínez ha pedido la palabra al terminar la sesión del Congreso. Se espera con ansiedad su discurso.

El conocido escritor D. Enrique Sepúlveda y Planter se ha separado de la redacción de El Diario Español.

El Sr. Cánovas, contestando esta tarde al Sr. Labra, ha rectificado las afirmaciones que hizo en la sesión del sábado sobre la importancia de la actual insurrección de Cuba.

Ha comprendido que anduvo algo ligero y ha rebajado bastante de lo que dijo.

Esta tarde han celebrado una conferencia los Sres. Sagasta, Martínez Campos y Alonso Martínez.

Tenemos entendido que el señor fiscal de imprenta ha retirado la denuncia de El Imparcial.

Devolvemos á nuestro apreciable colega la enhorabuena que nos da, y agradecemos á los demás periódicos las cariñosas frases que nos dedican por nuestra absolución.

Telegramas de la tarde

Londres 2.

El Times, en su número de hoy, dice, hablando del discurso pronunciado por el general Moltke en el Parlamento alemán, que no ve ninguna razón para atribuirle una importancia política de trascendencia.

Paris 1.

El acuerdo tomado ayer por la Asociación para la defensa de la libertad comer-

cial é industrial, está concebido en estos términos:

«La reunión protesta contra el aumento de los derechos de aranceles que se han propuesto, y pide la disminución de los derechos existentes; reclama la franquicia completa para los productos alimenticios y las primeras materias necesarias á la industria. La reunión pide á los poderes públicos que aseguren por medio de tratados de comercio, cada vez más liberales, el desarrollo del cambio con las demás naciones.»

Esta declaración ha sido entregada hoy al gobierno por una comisión de obreros y de representantes del país.

Roma 2.

Se asegura que en una conferencia celebrada entre el Sr. Waddington y el cardenal Nina, se ha tomado un acuerdo para evitar algunas dificultades entre el Vaticano y el gobierno frances.

Viena 2.

De la causa sobre la supuesta tentativa contra la vida del sultan, resulta que con delaciones falsas se trató de sorprender al gobierno para conseguir de éste una fuerte suma en premio de las conficciones.

La máquina infernal y las bombas eran, según parece, obra de los mismos delatores.

Bolsa

DEL DIA 2 DE MARZO.

COTIZACION OFICIAL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, último precio. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Id. exterior, Duda amortizable, etc.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 3 duplicado.

EL HOMBRE DE HIERRO

Llamaba, y me encargo de suministrarle todas cuantas pruebas necesite. Por lo demás, podéis estar tranquilos: Arturo no se atreverá siquiera á responder cuando yo le acuse, le conozco perfectamente; delante de mí, temblará... Sólo tiene valor para matar mujeres inermes y buenas; si no, tampoco.

Dicho esto, se sentó, apoyó el codo derecho en el muslo y sobre la mano la cabeza, quedando como abstraído, y M. Claudio respiró aquel friete ablativo en un hombre tan fuerte.

Pasados algunos segundos, el jefe de la policía elevó la voz, para distraerle de sus meditaciones, diciendo: —¿Luego José Blanchard no es culpable?

—No, por cierto: ¿dije yo alguna vez que lo fuese? —No; pero tampoco dijisteis lo contrario, y vuestro silencio fué causa de su condena.

—Pues bien, todo lo que entonces callé, hablaré ahora; estad tranquilo: proclamaré la inocencia de Blanchard en todos los tonos, y aun sobre las torres y los tejados, si á ellos se me deja subir, si, porque es preciso que el otro ocupe su puesto, pues, no es pero le sentencian á muerte, sino á cadena perpetua como al inocente Blanchard. Si le guillotinasen me quitarían lo mejor de mi diversion: que quiero que regresemos juntos á la Nueva-Caledonia, y, lo diré mil veces, ni necesitáis correderos, ni guardias, ni vigilantes, porque yo lo sé todo, desconfiad.

—¿Y qué es del pobre José Blanchard? —Allá abajo sigue. Le propongo que hayese conmigo, desearo de aliviar en cuanto me era posible su suerte, pero rotundamente se negó. Es un hombre especial; profesa un religioso respeto á la ley, aun

EL HOMBRE DE HIERRO

á la que injustamente le castiga; quiere dejar todo el error y la falta á los demás y ser él considerado como un mártir. Os aconsejo, empero, que le hagáis regresar pronto á Paris, porque para instruir el nuevo proceso, su presencia será muy necesaria. Entretanto, si queréis hacer una obra digna y meritoria, dad noticias de ese infeliz á suplior mujer.

—¿Y cómo está? —Bien en cuanto es posible. —¿En qué punto reside? —Ya no está en la isla Nou. —¿En dónde, pues? —Cerca de Bourail. —¿Y en qué se se ocupa? —En hacer terraplenes. —¿Es muy molesto? —No, relativamente; por su buen comportamiento se halla incluido en la segunda categoría.

—¡Ah! ¿Hay allí categorías? —¡Vaya! En cuanto á salud está bien, pero no en absoluto; porque cuando la parte moral sufre, la física no puede estar bien por completo. —Es muy cierto. —Pero con la noticia que vais á darle, recobrará toda su energía y todo su valor. —Es de esperar. —¿Queréis dirigirme alguna otra pregunta, monsieur Claudio? Deseo complaceros en todo. —No, ese cuidado le dejo al juez de instrucción que, probablemente, os interrogará mañana. Si quisierais darme algunos detalles acerca de vuestra evasión, me dariais buen rato.

—Nada puedo negaros, y eso que nada tengo que

EL HOMBRE DE HIERRO

y me creí obligado á dejar á ese infeliz en el lugar que merece. Subi apresurado, y héme aquí, señor presidente, sucede lo que sucede.

—Vuestro proceder os honra; pero si sabiais el verdadero nombre del principal culpable, ¿por qué no disteis parte? —Me faltó el valor para presentarme; pero di el encargo á una señora que tiene buenas relaciones, y á esta hora ignoro si hizo buenas relaciones, y —Bien: no incumba á este tribunal el decidir sobre este nuevo incidente. Detenido quedaréis por el momento, hasta que decida sobre vuestra suerte competente autoridad.

—Sea mi suerte cual fuere, cumplí mi deber y estoy en paz con mi conciencia. —Excusado parece decir que el numerosísimo auditorio salió haciendo toda clase de comentarios sobre los rasos é inesperados sucesos del día.

Malpuit, hombre realmente honrado, que faltó una vez porque á ello le arrastró la verdadera serpiente á quien en mal hora habiase unido, ni quiso nombrar á su mujer, ni á Loustoloff; porque decidió no hablar á la palabra que á este último día de no revelar á nadie en dónde existía. Los sucesos, empero, giraron de muy distinto modo que de esperar era.

Y ya que hemos terminado con la segunda parte, y ántes de dar fin al presente capítulo, añadiremos que apenas llegó á noticia de M. Claudio lo ocurrido en la vista de causa del titulado baron de la Ribière, se apresuró á visitar á Simonet, el cual hallábase en la misma celda que ocupara ántes de partir para la Nueva-Caledonia, para cuyo punto desde allí mismo de nuevo saldría cuando su pre-

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS
COMPANIA COLONIAL
Mayor, 18 y 20.
Montera, 8.

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 pies cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina á una calle nueva.
Otro de 51.000 pies cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda.
Otro de 16.000 pies cuadrados en la calle de Hermosilla, núm. 10.
Otro de 13.000 pies cuadrados en la calle de Velazquez, detras de la casa núm. 21 de la calle de Goya.
Otro de 33.000 pies cuadrados entre el paseo de Santa Engracia y calle de Almagro, junto al palacio del señor duque de Almodovar.
Otro de 285.000 pies cuadrados. Su fachada a la carretera de Aragon.
Los planos y demas explicaciones se darán calle de Luchana, número 3 moderno, cuarto principal, todos los dias de ocho á doce de la mañana y de cinco á nueve de la tarde.
Tambien se venden unas cocheras en la calle de Jorge Juan, número 14, barrio de Salamanca.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878
MADRID—ESCORIAL
Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO

Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc. Frasco con estuche y cuarenta gotas, 10 reales.
Depósito: Farmacia de la Viuda de Menchero, Isabel II, número 1; Garcerá, Príncipe, 13, y en las principales de Madrid y provincias.

OBRA NUEVA

Los oradores de 1869
Aparisi y Guizarro.—Ayala.—Cánovas.—Castelar.—Echegaray.—Figueras.—Manterola.—Martos.—Moret.—Olózaga.—Pi Margall.—Posada Herrera.—Prim.—Rios Rosas.—Rivero.—Ruiz Zorrilla.—Sagasta.—Serrano y otros, por Francisco Canamaque.
Un volumen de más de 400 páginas, 20 rs.
Se vende en las principales librerías y en la de los señores Simon y Osler, Infantas, 18, Madrid, á la que pueden dirigirse los pedidos, acompañando su importe, con más 4 reales el que desee recibirlos certificados.

ANUNCIOS

GACETA UNIVERSAL

Se reciben en esta Administración, plaza de la Armería, 3, principal, en casa del único agente, D. Antonio Escamez, Preciados, 35, entre-suelo, ó de su representante en París, Mr. Saissat, rue Cadet, 11.

LA NIÑEZ

Se publica los dias 5, 15 y 25 de todos los meses, lujosamente impresa y con muchos grabados.
Precios de suscripciones:
Trimestre, 50 rs. al año, 22 semestres, 16 trimestres.
Administración: Mesón de Paredes, 17, principal, Madrid.

AVISO IMPORTANTE

A las señoras «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á M. de Ureña, 18, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

RECOMENDAMOS
el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre ó impedir toda clase de dolencias.
Idem Princesa, largo, para vestir en elegancia. Es en disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.
Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de París.
Mayor, 56, Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES
de OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA
El 7 de Marzo saldrá de Cádiz y el 12 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

LEON
Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona.
Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

LA VENECIANA
ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias:
Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 187, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jarro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassiellas; Pamplona, Calceteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 50; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombriería, 5, boticas.
Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal.
Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

y Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar, rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser, en Madrid y provincias, su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.
Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 38, comercio de sedas; idem 87, droguería; Amor de Dios, 7, droguería; Desaguano, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Mayor, 50 y 56, comercio de sedas; Montera, 20, 21 y 24, tiendas; Toledo, 52 y 90, droguerías. Depósito central, calle Mayor 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos á provincias.

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marrasquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legitimo de la abadia de la Gran Chartreuse, El Curazao y Aniseta de Poquin, Ponche al ron, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Ron Jamaica, Whiskey, Cognac, fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, trufas del Perigord, Foie-gras Brandeburgo, carnes inglesas, Pickles, mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, cafés y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

461

EL HOMBRE DE HIERRO

—Quizas á eso debí mi indulto, al menos así lo creí.
—Y creísteis bien. Desde allí fui á ver al procurador general y no le oculté mis impresiones, que, en verdad, le conmovieron.
—¿No lo decia yo?... En lo sucesivo debéis ser menos crédulo.
—No es necesaria tal prevención, porque,afortunadamente, no me ocurriría ni me ocurrirá fácilmente el habérmelas con un tan hábil cómico como vos.
—Pues bien, desapareció el cómico, y os doy gracias por vuestro elogio. Con Cremieux desapareció el actor, no tengo ya por qué callar, y estoy pronto á responder á todas vuestras preguntas: me burló de todo y de todos, porque... una sola persona me interesaba en el mundo... ¿ya no existe? ¿Qué me importa todo lo demás?
—Al decir esto se aproximó á M. Claudio, y añadió:
—He mentado sin querer, caballero: todavía me interesa una persona, aunque en opuesto sentido: me interesa Arturo, ese infame miserable á quien di un título, una fortuna y la mujer más hermosa de París, y el canalla... Apresurad á juzgarle y sentenciarle, porque si así no presuro me retiré, creedme, de todos vuestros carrojos, y murallas, y guardias, y saldría de aquí á condonarle y ejecutarle yo mismo. ¡Oh! Sí, sí, creedlo; para mí la vida vale hoy menos que oro; si deso conservarla, es con el objeto de ser el guardián de ese bribon.
—¿Pero podréis suministraros pruebas ciertas de su culpabilidad?
—¡Pardiez! Que nombren un juez de instrucción, el mismo de antes si quieren, M. Besudin creo se

462

EL HOMBRE DE HIERRO

pediros, cosa bien rara en un condenado, y prófugo por añadidura, como yo, ¿no es cierto?
Ofreció el único taburete ó silla de madera que en la celda tenía, atechando la más delicada manetera, después se sentó sobre su canastro, y dijo:
—Comenzaré por decirnos que los transportados, vulgo presidiarios, están divididos en cuatro categorías, de las cuales la cuarta se compone de los individuos ó indisciplinados, que viven como los antiguos penados de Brest y de Tolon. Estos jamas salen de sus barracas, de la isla Nov, y hasta por la noche los encadenan, y por si esto no es bastante, unen todas las cunas sujetándolas con barras de hierro. A la menor falta son condenados á calabozo, á flagelación, á diaria cadena y á un á doble cadena...
—Oreo que la relación os interesa...
—Mudisimo; me agrada conocer la existencia de personas que, en su mayor parte, he conocido personalmente.
—Pues entonces, continuó—los de tercera categoría están en diversas viviendas penitenciarias, y empleados en construir nuevas calles, bajo la dirección de jefes militares con un vigilante para cada veinte penados.
—Si, pero esa falta está remedida con los carrazos que abundan por aquellos campos, los cuales se apresuran á coger al que se escapa, para tomar la prima que el gobierno da por cada aprehensión, cuya primera varita de veintidós francos; otros prefieren á la prima el comercio asados á sus prisioneros.
—¡Diablos!

460

EL HOMBRE DE HIERRO

sencia en París, para la terminación del nuevo proceso formado contra Arturo, no fuese necesaria, yendo probablemente juntos ambos cómplices, como el Hombre de hierro desena, al citado presidio.
Llegó, pues, á la cárcel M. Claudio, y se anunció á Simonet, diciendo:
—Hola, amigo mio; ¿os disgustaba la residencia allá abajo y habeis regresado á París?
—¡Ah, sois vos, M. Claudio! Esperaba, en verdad, vuestra visita.
—¿Por qué?
—Porque mi confesión de hoy debe lisonjear vuestro amor propio, y debia tambien inspirar os la idea de verme.
—No calculsteis mal.
—En efecto, mis confesiones han venido á daros en todo la razón: no me llamo Cremieux, como sospechásteis; tengo un nombre verdadero, que aquel postizo fué. ¡Cuánto habeis trabajado para descubrir lo cierto! Debeis, empero, confesar que si yo no hablo...
—Humildemente lo confieso.
—Gracias á mi pública declaración, estais ahora plenamente convencido de mi culpabilidad.
—En cuanto á eso, no, amigo; de vuestra culpabilidad está ya yo, sin vuestra declaración, muy convencido.
—Vamos, vamos, que si recordais la última visita que me hicisteis en la cárcel de los condenados á muerte... Os vi algo conmovido, que yo todo lo observo.
—Verdad decís: os creí inocente durante... una ó dos horas.

CAPÍTULO XIII

Nueva peripetia

Y como la cuestión estuviere sostenida entre uno de los asistentes á la vista y los agentes de orden público, la campanilla del presidente hizo restablecer el silencio, y dirigiéndose á un ujier, preguntó:
—¿Para qué estais aquí y para qué sirven los guardias, si en pleno tribunal se han de armar estos escándalos?
—Señor presidente, los agentes han querido sacar del tribunal á un hombre que entró poco hace, pero se resistió de manera que solamente atropellando á cuantos se hallan cerca para arrastrarle se le pudo sacar á viva fuerza.
—¿Qué hizo ese hombre para merecer la expulsión?
—Animado el hombre al oír esta pregunta, avanzó haciéndose, no sin dificultad, paso hasta quedar ante la muralla de gente que habia en el fondo del salón, y dijo:
—Señor presidente, no he querido salir, porque he llegado ahora mismo, para hacer al tribunal, una importante revelación.